



Asunción, 24 de agosto de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 1987 /2021

SEÑORA

**I.M. MARÍA MONGELÓS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA
ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL PARAGUAY
ASUNCIÓN**

De mi consideración

Me es grato dirigirme a Usted, por indicación del Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, *Dr. Julio César Borba Vargas*, en atención a su correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2021, registrado en esta Institución como expediente SIMESE N° 145.915/2021, por medio de la cual solicita la realización de actividades presenciales de la Asociación de Scouts del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien poner a su conocimiento que el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), organismo técnico competente de esta Cartera de Estado, basados en la reunión realizada con los miembros del COE en fecha 16 de agosto de 2021, y conforme a la situación epidemiológica actual y en concordancia con el Decreto Presidencial N° 5790/2021, se brinda el aval a la propuesta toda vez que se insista en las medidas de protección, el uso correcto de tapabocas, mantener distancia, lavarse las manos frecuentemente y ventilar los ambientes cerrados.

Debemos de continuar con un modo seguro de vivir, hoy más que nunca, exhortamos a tener presente, que, si no es posible que se respete el distanciamiento físico, el uso de tapabocas y la actividad propicie la aglomeración, deberá ser responsabilidad de los organizadores la suspensión de la actividad por el peligro que eso representa.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,



**ABG. GUIDO RAÚL BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL**

Fernando de la Mora, 24 de Agosto de 2021

RESOLUCION J.S.N N° 07/2021.- A.S.P

**AUTORIZACION A GRUPOS PERTENECIENTES A LA A.S.P A
REANUDAR ACTIVIDADES PRESENCIALES**

VISTO:

El Decreto Presidencial N°5885/21 Inciso 4°, numeral 4°, de fecha 24 de agosto de 2021 que textualmente expresa:” **Están permitidas las actividades recreativas y deportivas en espacios al aire libre realizadas por niños y niñas.**” y la Nota del M.S.P.B.S. N° 1987/2021, donde el COE en fecha 16 de agosto de 2021, da su aval para la reactivación de las actividades presenciales para niños y jóvenes en espacios abiertos tomando en cuenta las medidas sanitarias y de protección consistentes en lavado frecuente de manos , uso obligatorio de tapabocas , mantenimiento de la distancia, y la ventilación de espacios y ambientes cerrados.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del **Jefe Scout Nacional** **determinar las acciones a ser implementadas.**-----

-

**POR TANTO, EL JEFE SCOUT NACIONAL EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES ESTADUTARIAS Y REGLAMENTARIAS**

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, la reactivación de actividades presenciales a los grupos scouts pertenecientes a la A.S.P desde el sábado, 28 de agosto de 2021.-----

Art. 2° IMPLEMENTAR los siguientes requisitos de manera obligatoria:

- a- Documento firmado por padre o tutor autorizando la participación de los menores a las actividades presenciales acompañado por la fotocopia de cédula.-----
- b- Uso obligatorio de tapabocas.-----
- c- La implementación de un lavamanos, alcohol en gel, termómetro infrarrojo para toma de temperaturas.-----
- d- El protocolo sanitario vigente.-----

Art. 3° DESIGNAR a la Dirección de Operaciones para coordinación con los grupos scouts, receptor de las documentaciones requeridas y ente contralor del cumplimiento del protocolo sanitario vigente.-----

Art 4° COMUNICAR al Consejo Scout Nacional, a los Grupos Scouts y cumplido archivar.-----



I.M Francisco Javier González Godoy
Director Ejecutivo – J.S.N

ASOCIACION DE SCOUTS DEL PARAGUAY

OFICINAL SCOUT NACIONAL

DIRECCION EJECUTIVA

“Protocolo Sanitario ASP 2021”

*Orientado a Beneficiarios, Dirigentes,
Comisión de Padres, Entes
Patrocinadores y Miembros
Colaboradores.*

2021



INDICE

1- Introducción

- **Antecedentes**

2- El Protocolo

- **Propósito/Finalidad**
- **Insumos**
- **Destinatarios**

3- Responsabilidades

- **De la Institución**
- **De la Institución Patrocinante**
- **Del Educador**
- **De los Padres**

4- Procedimientos

- **Medidas para el local scout**
- **Medidas Generales de Higiene**

5- Prohibiciones



Introducción

1.1 - Antecedentes

Dada la situación de pandemia por Coronavirus Covid-19 la cual afectó las actividades cotidianas de nuestra sociedad, así como el funcionamiento de nuestro país, fueron suspendidas todas las actividades de los Grupos Scouts de la Asociación scouts del Paraguay por resolución 02/2020 de fecha 10/03/2020 que establece: “La suspensión de todas las actividades de Grupos (reuniones, campamentos y/o capacitaciones).

Recordamos que es responsabilidad de todos nuestros Educadores velar por la salud, el cuidado y la integridad de nuestros niños, niñas y jóvenes, los cuales deberán tener suma cautela, por cuanto la prioridad recae en la protección a la salud y seguridad de todos.

Teniendo en consideración el reinicio y las recomendaciones emanadas de las autoridades correspondientes, quedara a criterio de cada Grupo Scout el reinicio voluntario de sus actividades presenciales.

Por lo expuesto, exhortamos a todos los Grupos Scouts de la ASP si así lo desean, a continuar realizando actividades como lo vienen haciendo, a distancia, procurando el bienestar de nuestros asociados.

Sin perjuicio de ello, y en caso de querer retomar actividades presenciales, solicitamos sea comunicada dicha decisión previamente a secretaria@scouts.org.py.

2- El Protocolo

2.1. Propósito

“Somos parte de la solución”.

En nuestras manos está el cuidar de nuestra salud e invitar a otros a hacerlo siempre, más en estas situaciones extraordinarias.

La Asociación de Scouts del Paraguay exhorta a todos sus miembros a extremar las medidas de prevención, en sintonía con las últimas medidas que nuestro país está tomando a través del Gobierno y en especial las establecidas por el Centro Operativo de Emergencia (COE).

Por lo tanto, solicitamos, que se tenga en cuenta el siguiente protocolo para el desarrollo de cualquier actividad Scout que tiene como objetivo dar a conocer las medidas de prevención para disminuir el riesgo de transmisión de este virus en todas las actividades Scout, sin excepción.

Así mismo este protocolo tiene la misión de mejorar y asegurar el desarrollo normal de las actividades Scouts mientras dure la pandemia por el virus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, y es aplicable temporalmente hasta que culmine la emergencia.

Apelamos a la responsabilidad de los adultos de nuestra Institución y sabemos que serán buenos actores de la sociedad, siempre recordando que “El Scout sonríe y canta en sus dificultades”.

Este protocolo deberá estar impreso y visible en la entrada de cada local de grupo. También se deberá acercar una copia impresa o digital a los padres, y a todos los integrantes del grupo.

2.2- Los Insumos

Nuestro Protocolo Sanitario ASP 2021 tiene como base de consulta y respaldo, las medidas de seguridad que el COE ha confeccionado y dado a conocer a la población en general.

Los mismos se nombran a continuación y se comparte el link donde encontrarlos.

Protocolo de:

- Protocolo de reintegro para actividades educativas del MEC
- Protocolo Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2.3- Destinatarios

Este Protocolo está dirigido a todos los asociados miembros de la Institución e instituciones patrocinantes.

Responsabilidades

3.1- Institucional

- Velar por el cumplimiento y aplicación del presente Protocolo.
- Brindar el apoyo, difusión e información necesaria a toda la membresía.
- Informar a la instancia correspondiente en tiempo y forma cualquier evento de contagio a las autoridades correspondientes.

3.2- De la institución patrocinante

- Estar en conocimiento del protocolo Sanitario ASP 2021
- Mantener comunicación activa para mantener información actualizada de posibles situaciones.

3.3- Del Dirigente

- Dar seguimiento, informar y hacer cumplir el presente protocolo.
- Informar a la Institución todo lo que sea necesario en relación con casos o cualquier inconveniente que tenga sobre este tema.
- Ante la eventualidad y/o existencia de un caso positivo de COVID- 19, el Grupo Scout deberá automáticamente cesar actividades presenciales y activar el protocolo sanitario.

3.4- De los Padres

- Estar informado del presente protocolo.
- No consentir la asistencia de los beneficiarios al Grupo Scout ante la detección de cualquier síntoma.
- En el caso de síntomas de cualquier persona en contacto con el beneficiario, informar al Responsable de Grupo de dicha situación.

Procedimientos

4.1- Síntomas

- Establecer que los beneficiarios y/o dirigentes que presenten síntomas deberán quedarse en sus domicilios y consultar con un médico, dando cuenta a sus padres en el caso de los beneficiarios, o al Consejo de Grupo en el caso de dirigentes a efectos que se adopten las medidas correspondientes.
- Ante la detección de algún caso positivo de COVID 19, ya sean integrantes de los grupos o personas ajenas al mismo, se deberá reportar al responsable del grupo y este a su vez a la ASP a secretaria@scouts.org.py

4.2- Medidas para el local Scout

No realizar actividades en espacios cerrados, salones, etc. Si esto fuera realmente necesario, tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Cada local Scout, debería en función de su tamaño, tener una capacidad máxima de personas, sean adultos o niños.
- Disminución del número de personas presentes en un mismo espacio para evitar aglomeraciones en los locales scouts.
- Considerar el uso coordinado de horarios y de espacios comunes, respetando la distancia de 2 mts.
- Si la situación climática no permite las actividades al aire libre estas deberán ser postergadas o suspendidas.
- Limpieza periódica del lugar de reunión, con desinfectantes y/o productos de limpieza.
- Instrumentar el uso de lavado de manos y alfombra sanitaria (felpudos o alfombras mojadas con agua e hipoclorito) para la limpieza del calzado.
- Se recomienda la no ingesta de alimentos excluyendo necesidades por salud.

4.3- Higiene Personal

Estas medidas serán obligatorias para el ingreso de beneficiarios, padres, tutores, colaboradores y dirigentes, para las actividades.

- Uso de mascarillas (tapabocas) sin excepción. No podrán ingresar a ningún tipo de actividad, las personas que no estén utilizando sus mascarillas.
- Lavado de manos: Todo participante de actividades Scout en general, deberá antes de ingresar, lavarse correctamente las manos. El grupo será el responsable de disponer de la instalación o el material necesario para este procedimiento. Es de vital importancia además de la higiene de manos, evitar tocarse la nariz, ojos y boca.
- Dispensadores de alcohol en gel: Se recomienda que en cada actividad se disponga de dispensadores de alcohol en gel y motivar su buen uso.
- Distanciamiento: mantener una distancia de 2 mts. entre personas, en todo momento.
- Servicios higiénicos: se recomienda disponer de alcohol en gel, jabón líquido, papel de secado de un solo uso. Esta medida aplica para todos los baños.
- Disponer de agua corriente en el local o bidones de agua.
- Se debe aumentar la frecuencia de higiene y desinfección de los baños.
- Se recomienda utilización de cartelería al ingreso de los locales que advierta del uso de dichos elementos de protección e higiene.

4.4. Recomendaciones

A tener en cuenta, para seguir cuidándonos y cuidar a los demás, debemos considerar lo siguiente:

- En caso de grandes cantidades de beneficiarios en espacios reducidos, dividir a los mismos en grupos más pequeños.
- Los Scouts deberán ser conscientes que, del grupo a sus casas, la ropa, manos y el cabello puede contaminarse del virus, por lo que es fundamental, que hagan de su hogar el lugar con menos probabilidad de contraer COVID-19, por lo mismo se insta a los scouts que sigan las recomendaciones de este protocolo.
- Para lograr una cabal comprensión de las recomendaciones sugeridas en este protocolo, se debe proporcionar información a través de talleres del uso de alcohol en gel, formas de higienizarnos, correcto lavado de manos, correcta desinfección y lavado de tapabocas, y principales hábitos de higiene a cumplir dentro del hogar.

Prohibiciones

Salvo nuevas disposiciones por parte de nuestra organización, no están avaladas por la Asociación de Scouts del Paraguay, las siguientes actividades:

- Toda actividad extra que no se encuentre comprendida dentro de este protocolo.
- Cualquier actividad que contravengan las medidas establecidas por este protocolo y el Gobierno.

Protocolo Sanitario ASP 2021

El presente Protocolo entrara en vigencia, a partir de la fecha de su suscripción.

San Bernardino, 06 de Marzo de 2021.